

Artículo 12. La señora Fabía Domitila Monegro Marmolejos, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Ofelia Domitila Monegro Marmolejos**.

Artículo 13. La señora Leydi Altagracia Sánchez Rosario, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Leydi Ann Sánchez Rosario**.

Artículo 14. La señora Genara Sursona Félix, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **María Genara Sursona Félix**.

Artículo 15. Envíese a la Junta Central Electoral para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) del mes de agosto del año dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 527-12 que designa a los señores Eridania Llibre y Francisco José Félix Pérez, Gobernadora Civil de la provincia Puerto Plata y Viceministro Administrativo del Ministerio de Hacienda, respectivamente. G. O. No. 10693 del 31 de agosto de 2012.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 527-12

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTÍCULO 1.- La señora Eridania Llibre, queda designada Gobernadora Civil de la provincia Puerto Plata.

ARTÍCULO 2.- El Lic. Francisco José Félix Pérez, queda designado Viceministro Administrativo del Ministerio de Hacienda.

ARTÍCULO 3.- Envíese a las instituciones correspondientes, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) del mes de agosto del año dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA